



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO DE TONALÁ

de
12 FEB. 2020
13:20
RECIBIDO
D.G.O.P.

DGACCS/JDCA/OET/011/2020

Asunto: Manifestación de impacto ambiental
Tonalá, Jalisco, a 28 de enero de 2020

Ing. José Isabel Sandoval Morán
Director General de Obras Públicas
Presente

Por medio de la presente le envió un cordial saludo mismo que aprovecho para comunicarle que en respuesta a su similar DGOT/0075/2020 con fecha del 23 de enero del 2020, ingresado a esta Dirección el día 21 de enero del 2020 con número de folio 00055, en donde solicita Dictamen en materia de impacto ambiental del proyecto para la realización de la obra denominada:

Obra	Ubicación	Colonia
Electrificación	En la calle Emiliano Zapata entre calle Manuel Alemán y cerrada, Calle Niños Héros entre calle Emiliano Zapata y Calle López Mateos, Privada Niños Héros entre Calle Niños Héros y cerrada y Calle López Mateos entre calle Niños Héros y calle Manuel Alemán.	Santa Paula

[Handwritten signature]

Al respecto quiero informar a Usted que en visita a los cruces antes referidos se localiza dentro de una zona urbana de rápido crecimiento y desarrollo e impactada ambientalmente por elementos físicos y sociodemográficos que se conjugan en el lugar. Las condiciones en las que se encuentra actualmente el lugar permiten deducir que se trata de una zona impactada previamente por lo que no habrá afectaciones a paisajes naturales. En ese mismo contexto y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 29 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Fracción I, así como a lo establecido en el Reglamento de Protección Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad del municipio de Tonalá, Jalisco en los artículos 8, 9, 10 y 11 por lo anterior le informo que no es necesario la presentación del estudio de Impacto Ambiental para llevar a cabo el desarrollo de la misma, para lo cual se emite **VISTO BUENO** en materia de Impacto Ambiental condicionado al cumplimiento de la normatividad ambiental estatal y lo concerniente a la reglamentación municipal vigente; por lo que para tal efecto se requiere del cumplimiento de las siguientes condicionantes:



H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

OPERADO POR FISM 2020

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006

ConstruyendoElFuturo



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

1. En caso de que existan por la vialidad ductos de gas natural o cualquier otro hidrocarburo, tendrá que tramitar ante la Dirección General de Protección Civil el dictamen de riesgo correspondiente.
2. Los residuos generados por la obra como son residuos de manejo especial, tendrán que ser depositados en lugares autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y la Dirección General de Gestión Ambiental, cambio Climático y Sustentabilidad.
3. El presente Visto Bueno tiene una vigencia de 06 meses a partir de la fecha de emisión de la presente y no lo exime del cumplimiento normativo requerido por otras instancias Federales, Estatales y Municipales.

Sin otro particular a que referirme quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



**Dirección
de Gestión Ambiental,
Cambio Climático
y Sustentabilidad**
GOBIERNO DE TONALÁ

LIC. FLOR YUNUEN SALGADO FIGUEROA

Directora General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad



**H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JALISCO**

OPERADO POR FISM 2020

C.c.p. Archivo
FYSF/et/mr/jlf

Construyendo El Futuro

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006